CORPOAMAZONIA	**ACEPTACION DE OFERTA**
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	429	DE	2021	CELEBRADO CON	**P.E.H. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE**

Modalidad de Selección	Mínima Cuantía										**0022**	
F/evaluación o verificación de propuesta (s)	21/09/2021		Ganador	**P.E.H. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE**								
Contratista	**P.E.H. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE**			PN		PJ	X	C		UT		
	RUT	820000061-4		Domicilio	Tunja, Boyacá							
Plazo del contrato	UN (01) MES		CDP No.	701 del 02/09/2021		Valor	**$3.853.000**					

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica C = consorcio UT = Unión Temporal *MM = Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: **LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS,** identificado con la C.C. N° 79.600.573 de Bogotá D.C, quien en su condición de Director General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA-, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6º del artículo 31 de la misma ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; esta Entidad se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación jurídica de la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **0022/2021** y según las siguientes consideraciones: **1ª.** Que el día 16/09/2021 se publicó en el portal web SECOP II la Invitación Publica No. 0022/2021. **2ª.** Que, el día 20/09/2021 se realizó el cierre a través de la plataforma SECOP II, a la cual se presentaron DOS (02) propuestas, conforme a lo contemplado en el acta de cierre emitida por el portal web SECOP II. **3a.** Que, de acuerdo al artículo **2.2.1.1.2.2.6** del decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a verificar la propuesta económica más baja, presentada por **P.E.H. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE**, identificado con NIT 820000061-4, representada legalmente por **JOSÉ ALBERTO PARRA PERICO**, C.C. N° 6.773.618 de Tunja, concluyendo que la misma cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública. **4ta.** Que, una vez verificada, el valor de propuesta económica, esta asciende a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($3.853.000) MCTE,** valor que está por debajo del presupuesto oficial de la invitación Pública No. 0022/2021. **5ta.** Que al informe de evaluación se le dio el traslado respectivo, sin que se presentaran observaciones al mismo; **6ta.** Que de acuerdo al literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el presente documento y la oferta por usted presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por lo que su ejecución deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos elaborados por la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

Dirección Territorial Caquetá de la Entidad. 7ma. Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil. Además de lo anterior se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a las instalaciones de la Dirección Territorial Caquetá CORPOAMAZONIA, ubicada en Florencia – Caquetá y Unidad Operativa Rio Caguán ubicada en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.

ALCANCE DEL OBJETO:

El mantenimiento se realizará a los bienes que se relacionan a continuación:

SEDE DTC

Ítem	Características Técnicas	Presentación	Cant.
1	Instalación a todo costo bizcocho sanitario	UNIDAD	4
2	Instalación a todo costo mesón con su respectivo lavaplatos y enchape	UNIDAD	1
3	instalación a todo costo enchape piso cocina	M2	2mt
4	instalación a todo costo malla plástica para ventanas	M2	55mt
5	Instalación a todo costo llave para lavamanos	UNIDAD	2
6	Instalación a todo costo y reparación lámparas farol No 10	UNIDAD	5
7	Instalación a todo costo y reparación tomas eléctricos dobles	UNIDAD	2
8	Instalación a todo costo y reparación de paneles de incrustar 18 BT	UNIDAD	8
9	Instalación a todo costo bolsa de amarre plástica	UNIDAD	4
10	Instalación a todo costo cinta antideslizante	UNIDAD	1

OFICINA SAN VICENTE DEL CAGUAN

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 83 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

Ítem	Características Técnicas	Presentación	Cant.
1	Instalación a todo costo canal PVC	ML	14 ML
2	Instalación a todo costo y reparación bajante PVC	ML	6 ML
3	instalación a todo costo grifería para tanque sanitario	UNIDAD	1
4	instalación a todo costo llave lavaplatos	UNIDAD	1
5	Instalación a todo costo y reparación de tomas corriente doble	UNIDAD	1
6	Instalación a todo costo y reparación de lámparas Led	UNIDAD	2
7	Instalación a todo costo y reparación de lámina galvanizada calibre 28	2	2m

El mantenimiento preventivo y correctivo se ejecutará conforme a los precios ofertados por el contratista en su propuesta, la cual hace parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de manera integral, a todo costo a las instalaciones de la Dirección Territorial Caquetá CORPOAMAZONIA, ubicada en Florencia – Caquetá y Unidad Operativa Rio Caguán ubicada en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá, con el suministro de insumos, repuestos originales y accesorios en general a las instalaciones señaladas en el análisis técnico del presente estudio previo.

b) Entregar e instalar los bienes objeto del contrato en las cantidades y especificaciones técnicas requeridos por CORPOAMAZONIA. Las obras realizadas y elementos instalados deben ser verificados por el supervisor del contrato y/o a quien este delegue.

c) Responder por la garantía, mínimo seis (6) meses para los repuestos y mano de obra.

d) Entregar e instalar los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, los cuales deberán ser nuevos, de excelente calidad y en óptimas condiciones de funcionamiento, y de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato y la ofertada presentada por el proponente. No se aceptarán repuestos remanufacturados, reacondicionados o similares.

e) Remplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la reclamación que le haga CORPOAMAZONIA.

SEDE PRINCIPAL: Tel.. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

f) Disponer del personal necesario para la prestación del servicio, durante la ejecución del contrato.
g) Atender las garantías de los mantenimientos y repuestos.
h) Anexar certificación de calidad de los productos, bajo los estándares y parámetros asignados a nivel nacional.
i) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.
j) Llevar una relación detallada de los productos del servicio suministrado.
k) Registrar la información de los mantenimientos preventivos y correctivos en la lista de chequeo de cada bien, entregada por el supervisor del contrato.
l) Presentar informes a la Corporación relacionados con la ejecución del contrato para efectos de pago, o cuando el supervisor los requiera.
m) Las demás que sean de la sustancia y naturaleza del contrato.

2. OBLIGACIONESDE LA ENTIDAD

2.1 Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2.2 Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
2.3 Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
2.4 Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
2.5 Adelantarlas gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($3.853.000) MCTE**, con todos los gastos y costos directos e indirectos incluidos. CORPOAMAZONIA cancelará el valor del contrato que se llegue a suscribir en moneda legal colombiana, al cumplimento del objeto contractual, como contraprestación al suministro de los servicios del objeto del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial en la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, y esta sea aceptada por la entidad previa, certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos.

Además, el contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

CUARTA - RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión: ___ Funcionamiento: __X__**

Identificación presupuestal	Programa (s)		Cuenta (s)	2.1.2
	Subprograma(s)		Sub cuenta (s)	02
	Proyecto (s)		Objeto (s)	02
	Indicador (es)		Ordinal (s)	008
			Sub ordinal	15
	Recurso			201

No. de CDP	701	F/Expedición	02/09/21	Vigencia	2021

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario.

QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN:
El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en las instalaciones de la Dirección Territorial Caquetá CORPOAMAZONIA, ubicada en Florencia – Caquetá y Unidad Operativa Río Caguán ubicada en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.

SEXTA - SUPERVISIÓN:

A fin de supervisar lo pertinente a la ejecución del objeto contratado, la Entidad ha designado como supervisor **MARIO ANGEL BARON CASTRO**, Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, o quien haga sus veces, funcionario que velará por los intereses de la Corporación y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **a)** Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato. **b)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por CORPOAMAZONIA en la invitación. **c)** Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. **d)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **e)** Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista. **f)** Informar sobre el desarrollo del contrato. **g)** Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato. **h)** Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato. **i)** Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **j)** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **k)** Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. **l)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **m)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden. **n)** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de CORPOAMAZONIA.

SEPTIMA – GARANTÍAS:

Dentro de un plazo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.

OCTAVA - MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad. En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 del decreto 1474 de 2011.

NOVENA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa de la entidad, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago de la sanción penal pecuniaria.

DECIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

UNDÉCIMA - INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la entidad, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

DUODÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: **a.** Aprobación póliza de garantías. **b.** Expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA **Parágrafo 1°.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

DECIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, sede de Corpoamazonia. El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en las

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

No	429	DE	2021	CELEBRADO CON	P.E.H. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

instalaciones de la Dirección Territorial Caquetá CORPOAMAZONIA, ubicada en Florencia – Caquetá y Unidad Operativa Río Caguán ubicada en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.

Dado en Mocoa Putumayo a los 2021 SET. 23

Por CORPOAMAZONIA	Por el contratista
LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS	**JOSÉ ALBERTO PARRA PERICO**
Director General	R.L. **P.E.H. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	